PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 065 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 24 FEB 2016

VISTO: el Oficio Nº 008-2016-GRLL-PRE/PECH-06.3, de fecha 15.02.2016, del Jefe (e) de la Unidad de Personal, solicitando la conformación de un Comité de Control de Inspección Permanente, de los servicios de "Comedor" de la Sede Central del PECH;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, con fecha 05.11.2014, se suscribió el Contrato de Concesión Administrativa del Comedor de la Sede Central, entre el CAFAE CHAVIMOCHIC y la Concesionaria, Sra. María de los Ángeles Rojas de Ruiz, por el periodo de 24 meses a partir del 05.11.2014;

Que, mediante documento de Visto, la Unidad de Personal informa que de acuerdo al Contrato suscrito, debe instalarse un Comité de Inspección Permanente, conformado por un funcionario de la Unidad de Personal; un representante de los trabajadores (Sindicato); un representante del CAFAE CHAVIMOCHIC; y, un nutricionista propuesto por la Entidad; designados para tal fin y encargados de supervisar en forma conjunta o grupos de un mínimo de dos (02) miembros, la calidad e idoneidad de los insumos, su transporte, practicas de manipulación e higiene, calidad de las preparaciones y optimas condiciones e higiene de la vajilla;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR, y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar el COMITÉ DE INSPECCIÓN PERMANENTE de los servicios del Comedor de la Sede Central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el mismo que estará conformado por:

01 Representante de la Unidad de Personal	Lic.Adm. Francisco Eduardo Escajadillo Huerta
01 Representante de los trabajadores (Sindicato)	Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez
01 Representante de CAFAE	Sra. Elsa Nora Moreno Alva

El Comité designado contará con la colaboración de un Especialista en Nutrición, cuya contratación estará a cargo de la Unidad de Personal.

SEGUNDO.- El Comité designado en el articulo precedente, tendrá a su cargo la supervisión, en forma conjunta o grupos de un mínimo de dos (02) miembros, de la calidad e idoneidad de los insumos, su transporte, practicas de manipulación e higiene, calidad de las preparaciones y optimas condiciones e higiene de la vajilla;

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y hágase de conocimiento de la Unidad de Personal, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

SISGEDO Doc. Nº 02922559
Exp. Nº 2552770

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Proyecto Especial Chavimochic V°B° OFICINA DE ADMINISTRACION

REGION LA LIBERTAD V°B° JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC